



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

07 OCT 2026

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-65904-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 18/2026 referente a la adquisición de insumos para procesos y control de esterilización y desinfección, durante un periodo trimestral, destinado al Servicio de Esterilización dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 40-2026, RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1003/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 18/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 73.

Que, mediante Informe Técnico obrante en orden N° 91, suscripto por el Farmacéutico Juan Pablo GONZALEZ, Jefe del Servicio de Farmacia a cargo del Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 de la Compra Directa N° 18/2026, a favor de las firmas detalladas en el Anexo I el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente conveniente.

Que visto el informe Ut Supra, se declara fracasado el renglón N° 18 por no avalarse la oferta recepcionada, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que, asimismo, mediante el mismo informe, se desestima el insumo correspondiente al renglón N° 11, en virtud de lo informado por el Servicio en relación a cambios en el proceso de uso.

Que, con posterioridad, al advertirse una inconsistencia en el Renglón N° 07 entre las cantidades requeridas y la oferta recomendada, tomó nueva intervención el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia.

Que, en tal sentido, mediante Informe Técnico Rectificador obrante en Orden N° 107, suscripto por el Farmacéutico Héctor FIGUEREDO, Jefe del Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, se rectifica parcialmente el Informe obrante a Orden N° 91 únicamente en lo que respecta al Renglón N° 07, propiciando su adjudicación a favor de la firma detallada en el Anexo I, por ajustarse a lo requerido.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 57, incorporado a Orden N° 31, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporado a Orden N° 113.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004, N° 1580 y N° 1600, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, N° 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 18/2026, referente a la adquisición de insumos para procesos y control de esterilización y desinfección, durante un periodo trimestral, destinado al Servicio de Esterilización dependiente del Hospital Regional Ushuaia, incluido en la Nota de Pedido N° 40-2026 RAF 500, por un importe total de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 64/100 (\$20.663.661,64). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 18/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 64/100 (\$20.663.661,64) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 18 por no avalarse la oferta recepcionada, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Desestimar el insumo correspondiente al renglón N° 11, en virtud de lo informado por el Servicio en relación a cambios en el proceso de uso.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
M.A.B.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1187 /2026.-

C.P. WOLOWJEN Andrea V.
Directora Administrativa C.
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1187 /2026.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T. N° 30-71235581-2	N° 16	\$386.340,00
DINAMED BAHIA SRL C.U.I.T. N° 30-71196980-9	N° 05, 08, 09, 12 y 15	\$6.536.100,00
LABORATORIOS IGALTEX SRL C.U.I.T. N° 30-61680618-8	N° 01, 02, 03, 04, 06, 13 y 14	\$4.799.840,64
LASTECH SRL C.U.I.T. N° 30-70990373-6	N° 20	\$4.464.000,00
MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71800743-3	N° 10 y 17	\$3.798.291,00
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 07 y 19	\$679.090,00
	IMPORTE TOTAL	\$20.663.661,64

H.R.U.
M.A.B.

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa C.
Hospital Regional Ushuaia